

INNOVACIÓN Y APRENDIZAJE: Un nuevo modelo para la formación universitaria: ¿Por qué y para qué?

Montserrat Palma

*Portavoz de Política Universitaria/University Policy Spokeswoman
Grupo Parlamentario Socialista-Congreso
de los Diputados (2004-2011)
Departamento de Psicología/Department of Psychology:
Universitat de Girona
montserrat.palma@udg.edu*

ABSTRACT: *The legislative reforms in university matters driven in recent years, beyond the provoked controversies, offer to universities the possibility to develop a new model in line with the European environment, focusing on quality aims and adapting to the socio-economic current challenges. A new educational model centered on the student, on the formation of specific and transverse competitions, on the improvement of the employability and the access to the labor market, on the attraction and fixation of talent, is an indispensable condition for the effective social mobility and for the homogeneous development of a more responsible and sustainable socioeconomic and productive model.*

KEY WORDS: *Spanish university legislation; European higher education; university education reform; new qualifications; mobility; social contract; skills; employability; educational model; University Strategy 2015 (EU2015).*

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad actual ha ido demandando progresivamente nuevas prestaciones y servicios a la Universidad. De las universidades se espera que promuevan el pensamiento crítico, el conocimiento humanístico y el progreso de la ciencia pero también se espera que la formación que en ellas se imparte y el conocimiento que se genera se ajuste a las demandas del mercado laboral, al entorno socioeconómico más inmediato, a las necesidades de los sectores productivos y empresariales. A su vez, se espera que sean competitivas a nivel internacional y que se sitúen en los puestos de vanguardia en la atracción de talento y la transferencia de conocimiento. Después de décadas de crecimiento, expansión y ajuste al entorno internacional del sistema universitario español hay que prestar especial atención a nuevos objetivos

INNOVATION AND LEARNING: A new model for university education: Why and for what?

RESUMEN: Las reformas legislativas en materia universitaria impulsadas en los últimos años, más allá de las polémicas suscitadas, ofrecen a las universidades la posibilidad de desarrollo de un nuevo modelo en sintonía con el entorno europeo, centrado en objetivos de calidad como servicio público y adecuado a los retos socioeconómicos actuales. Un nuevo modelo educativo centrado en el estudiante, en la formación de competencias específicas y transversales, en la mejora de la empleabilidad y el acceso al empleo, en la atracción y fijación de talento, es condición indispensable para la efectiva movilidad social y para el desarrollo armónico de un modelo productivo y socioeconómico más responsable y sostenible.

PALABRAS CLAVE: Legislación universitaria española; Espacio Europeo de Educación Superior; reforma de enseñanzas universitarias; nuevas titulaciones; movilidad; contrato social; competencias; empleabilidad; modelo educativo; Estrategia Universidad 2015 (EU2015).

como la correcta implantación de la reforma de las enseñanzas universitarias, de acuerdo con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el nuevo marco legislativo de la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU, 2007), especialmente a partir de 2010 así como a la reducción de las tasas de abandono y mejora de la eficiencia en los estudios, mejorar los procesos de inserción profesional y las tasas de ocupación, impulsar la generación de nuevo conocimiento a través de la investigación y la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo o fortalecer la internacionalización del sistema de educación superior en su conjunto.

No todas las universidades pueden ni deben hacer lo mismo. Tenemos un sistema universitario distribuido en todo el territorio español a través de 78 universidades, 50 pú-

blicas y 28 privadas, que afortunadamente permite acercar los estudios universitarios a toda la población y aportar valor añadido al desarrollo territorial. La contribución socioeconómica de las universidades se realiza tanto a nivel global como local y territorial, mediante la relación de la formación universitaria con las demandas del entorno, respondiendo a las necesidades sociales, culturales y económicas, entendiendo que la educación es el instrumento esencial para el acceso a puestos de trabajo cualificado y una condición indispensable para la efectiva movilidad social, así como para el desarrollo económico armónico en el marco de un modelo productivo y de crecimiento más sostenible y responsable.

En el actual contexto de crisis socioeconómica y de inexorable cambio de paradigma, es más necesario que nunca promover estrategias diferenciadas a través del diálogo y el debate con la sociedad, la comunidad universitaria y las administraciones para poder atender a demandas sociales absolutamente razonables, a la vez que conseguimos un sistema universitario de prestigio internacional y seguimos potenciando la universidad como centro históricamente responsable de la generación y transmisión de conocimiento y valores, así como del espíritu crítico e innovador. Para ello, las instituciones universitarias con perfiles y condiciones diferentes, deberán encontrar la posición óptima en el cumplimiento de las misiones universitarias (formación, investigación científica y técnica, transferencia de conocimiento, impacto social y económico...) ya sea a nivel local, regional y/o internacional. Evidentemente, queremos que de nuestras universidades salgan los mejores titulados, los mejores proyectos de investigación y se transfiera a los sectores productivos la mejor tecnología y conocimiento, para contribuir al desarrollo individual y colectivo, para alcanzar las mayores cotas de bienestar social y crecimiento económico sostenible. Para ello, es necesario incentivar y primar la búsqueda de nuevos modelos y nuevos caminos con el fin de conseguir la excelencia, desde la cooperación, la agregación y la colaboración que mejor permitan servir a la sociedad.

2. 2000–2010: UNA DÉCADA DE CAMBIOS

En este sentido y en el marco del EEES así como en el horizonte 2020 de la Unión Europea, durante los últimos

siete años, el Sistema Universitario Español ha experimentado importantes cambios tanto en la legislación como en la planificación estratégica universitaria, compartida por las diferentes administraciones competentes en política universitaria (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas) y las propias universidades:

- La elaboración, aprobación en 2007 y posterior desarrollo de la LOMLOU (2007), con el consecuente despliegue reglamentario y de políticas activas para la educación universitaria.
- Las reformas acordadas en el marco del *proceso de Bolonia* para la plena integración en el *Espacio Europeo de Educación Superior*, alineadas con las modificaciones legislativas, pusieron en marcha a partir de octubre de 2007 la reforma de las titulaciones universitarias y el impulso de nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- La *Estrategia Universidad 2015*, elaborada por el Ministerio de Educación en colaboración con las universidades y las Comunidades Autónomas, como hoja de ruta para la política universitaria, que se articula alrededor de tres ejes transversales: la dimensión social de la educación superior, la excelencia y la internacionalización. Un documento completo y complejo, pero abierto a la incorporación de nuevas propuestas a partir del trabajo conjunto entre los diferentes agentes que participan en los procesos de formación superior. Recientemente, producto de la reflexión de la propia comunidad universitaria en relación a la evolución de la situación socioeconómica, se ha incorporado como cuarto eje la mejora de la empleabilidad y la atracción y fijación de talento.

La nueva legislación, más allá de los cambios en la estructura y organización de las enseñanzas universitarias y en los planes de estudios, proporciona las bases para el proceso de modernización e internacionalización de la educación universitaria en España. Si la Ley de Reforma Universitaria de 1983 propició la democratización, apertura e impulso de la educación universitaria después de cuatro décadas de dictadura, la LOMLOU debería facilitar otro gran impulso centrado en profundizar la autonomía y responsabilidad universitaria, la búsqueda de la calidad y excelencia, la modernización e internacionalización. El desarrollo de la LOMLOU ha permitido consolidar un nuevo sistema de acceso del profesorado, basado en la acreditación a través de evaluación de los méritos, la transparencia y la autonomía

de las universidades para incorporar profesorado; instaurar y desarrollar un sistema de implantación de titulaciones basado en la evaluación, verificación y control continuo de la calidad; nuevos instrumentos de participación de los estudiantes en la gobernanza del sistema mediante el Estatuto del Estudiante Universitario y el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE); un modelo acordado y compartido por todos los agentes del sistema (universidades, CCAA y AGE) para la financiación universitaria y la mejora de la eficiencia en la gestión. Estas y otras medidas configuran la hoja de ruta de la **EU2015 (Estrategia Universidad 2015)**, complementaria a la *Estrategia Estatal de Innovación* y a la *Estrategia Española de Ciencia y Tecnología*, verdaderos instrumentos de planificación estratégica en el marco del Triángulo del Conocimiento y de programación de la educación universitaria. A destacar también entre los objetivos alcanzados en los últimos años respecto a la dimensión social: la plena implantación en el curso 2010-11 de las nuevas titulaciones de Grado, Master y Doctorado, de acuerdo con el **Espacio Europeo de Educación Superior**; el incremento de las becas y ayudas al estudio, en número hasta un 20% del total de estudiantes de educación superior y la incorporación de nuevas modalidades de ayudas como la beca salario o los préstamos renta. Para la promoción de la excelencia académica y científica las líneas de actuación principales se han centrado en la nueva regulación del doctorado y la creación de las escuelas de doctorado así como el programa Campus de Excelencia Internacional (CEI) para establecer prioridades de agregación e internacionalización.

3. GARANTÍA DE CALIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

El efectivo cumplimiento del contrato social entre la ciudadanía y las instituciones que está implícito en cada uno de los títulos universitarios oficiales, requiere una evaluación de seguimiento para valorar si la implantación de los nuevos títulos de acuerdo con el proceso de Bolonia, está siendo la adecuada en relación a las garantías de calidad que la sociedad demanda y los objetivos de la agenda europea han marcado. Los procesos de control y seguimiento para la garantía de la calidad deben subsanar las deficiencias detectadas con vocación de mejora y de responsabilidad social universitaria.

En este sentido y más en el contexto socioeconómico actual, uno de los objetivos fundamentales de la educación superior debe ser la empleabilidad de los estudiantes en relación a la demanda de nuevos empleos o de las nuevas necesidades de empleos tradicionales. Para ello, paralelamente a la obtención de conocimientos y competencias específicas de cada titulación, se debe incentivar la adquisición de habilidades y competencias genéricas y transversales, que fortalezcan el nivel de empleabilidad, especialmente en lo que se refiere a la creatividad y potencial innovador de los jóvenes. Es necesario favorecer un cambio de cultura hacia una nueva concepción del emprendimiento o espíritu emprendedor que valore la iniciativa, la innovación, el autoempleo y el riesgo. La formación de los estudiantes universitarios debe estar, entre otras cosas, orientada a dar respuesta a las exigencias de una sociedad moderna, competitiva, integradora y sostenible, a fin de facilitar el acceso al mercado de trabajo.

Converger y armonizar los sistemas europeos de enseñanza superior no es pues ni un capricho ni una meta conyuntural, es una necesidad para facilitar la movilidad académica y profesional de estudiantes y graduados, pero también es el gran revulsivo y la gran oportunidad para adecuar el sistema de educación superior a los nuevos retos que plantean la sociedad del conocimiento y el desarrollo de las nuevas tecnologías en un entorno globalizado. Un nuevo modelo educativo, un nuevo paradigma de enseñanza y aprendizaje en el que los retos principales son:

- La transición desde un sistema pedagógico centrado en la enseñanza que pivota sobre el profesorado hacia un nuevo modelo orientado al aprendizaje en el que el estudiante es el eje y el protagonista del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La adquisición de competencias y habilidades, transversales y específicas, requeridas por los empleadores, instituciones, mercado de trabajo y sectores productivos, con el objetivo de favorecer la empleabilidad de los estudiantes.
- La formación básica que ha de proporcionar a los estudiantes los instrumentos necesarios para afrontar el aprendizaje continuado a lo largo de su vida personal y profesional.
- La inserción laboral y profesional evitando el retraso excesivo en la incorporación de los jóvenes al mercado laboral, para lo que hay que prestar especial atención

no solo a la empleabilidad sino también a las facilidades de acceso al empleo de los titulados.

Con la reestructuración y la reordenación de las titulaciones universitarias no se trata ni de comprimir los contenidos actuales con estudios de menor duración, ni tampoco de recortar contenidos, ni de suprimir titulaciones ni de privar del desarrollo necesario en ninguno de los ámbitos del conocimiento. Se trata de cambiar de perspectiva, de reordenar los instrumentos de acceso al conocimiento, de posibilitar este acceso de acuerdo con las coordenadas de la sociedad del conocimiento en la que cada veinte años se duplica el conocimiento y en la que es evidente que no todos los saberes conocidos son inmediatamente asequibles.

4. NUEVO MODELO EDUCATIVO PARA LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD DEL SIGLO XXI

Desde finales de los años noventa del siglo XX Europa viene realizando grandes esfuerzos para armonizar y plantear objetivos comunes en el marco del proyecto de construcción europea, no solo económico sino también social y cultural. Se trata de un proceso basado más en el voluntarismo y las buenas intenciones a partir de la colaboración, el convencimiento de que es necesario armonizar sistemas que faciliten la movilidad académica y profesional e incrementen la capacidad de atracción de talento. Sin embargo, no es fácil puesto que la educación no forma parte de las políticas comunes de la UE con competencia legislativa y ejecutiva, por lo que los compromisos y medidas que

puedan adoptarse son fruto de acuerdos basados en la voluntad de unificar criterios y objetivos. Pero es justo afirmar que el interés por parte de los países miembros ha permitido importantes avances en la fijación de objetivos y ha situado la educación en el centro de las políticas socioeconómicas de la UE, estableciendo durante la Presidencia Española del primer semestre de 2010, dos grandes objetivos en materia educativa. Por una parte, reducir el abandono escolar a una tasa máxima del 10% y, por otra, incrementar al 40% el porcentaje mínimo de población con estudios superiores.

El nuevo modelo educativo para la formación universitaria deberá pues tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Las prioridades de la agenda europea, situando la educación en el corazón de la Estrategia "Europa 2020", reforzando la dimensión social de la educación, impulsando nuevas capacidades para nuevos empleos.
- El nuevo paradigma de la sociedad y economía del conocimiento en el que la necesidad de aprender a emprender, como una actitud individual con resultados transformadores para la sociedad, requiere una sociedad abierta, basada en la flexibilidad, la libertad, la confianza, la tolerancia al fracaso, y no solo la búsqueda del éxito.
- La innovación como cultura, también en los procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollada desde las etapas de formación más temprana, compartida por toda la sociedad, incluido el tejido empresarial, incorporando buenas prácticas para fomentar la cultura del riesgo, la tolerancia al fracaso y la adecuada administración del éxito.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Europea (2010): *Europa 2020: la nueva estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo*. Bruselas.

Consejo Europeo (2010): Conclusiones del Consejo de 11 de mayo de 2010 sobre las competencias que sirven de base al aprendizaje permanente y la inicia-

tiva "Nuevas capacidades para nuevos empleos" (2010/C 135/03), Bruselas, noviembre.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13/04/2007).

Michavila, F. y Calvo, B. (2000): *La universidad española hacia Europa*, Premio Alfonso Martínez Escudero 1999,

Fundación Alonso Martínez Escudero, Madrid.
Ministerio de Educación (2009): *Estrategia Universidad 2015: El camino para la modernización de la Universidad*, Secretaría General de Universidades.

Palma Muñoz, Montserrat (2009): "Bologna desde el Parlamento español: 10 años de política universitaria", en *La Cuestión Universitaria*, n.º 5, Boletín Electrónico de la Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria, Universidad Politécnica de Madrid.

Palma Muñoz, Montserrat (2011): "El contrato de la Universidad con la sociedad", en Michavila, F.; Ripollés, M. y Esteve, F., *El día después de Bolonia*, Editorial Tecnos, Madrid.

